

Manizales, Caldas

4.0.1

Señor(a)
ANÓNIMO

Asunto: RESPUESTA SEGÚN RADICADO DE ENTRADA DANE N° 2020-121-001114-2

Cordial saludo;

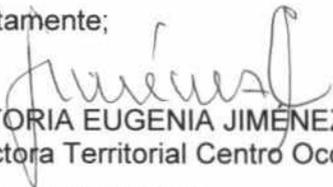
Dando respuesta a su solicitud, según radicado de entrada DANE N° 2020-121-001114-2, en el cual se instaura PQRSD por parte de un anónimo, el cual informa que se le realizó llamada para ofrecer servicios exequiales y que la información o el número de teléfono fue obtenido de una encuesta realizada por el DANE, queremos dar una respuesta de fondo, clara y concreta a la solicitud elevada.

Es de suma importancia aclarar que: *"Toda la información recolectada para censos y encuestas de los procesos estadísticos del DANE está protegida por la Ley 79 de 1993 o Ley de Reserva Estadística. Los datos suministrados al DANE a través de censos, encuestas u operaciones estadísticas no podrán darse a conocer al público ni a las entidades u organismos oficiales, ni a las autoridades públicas, sino únicamente en resúmenes numéricos".*

Lo que queremos expresar, es que la Entidad es estricta y rigurosa con la reserva estadística, por lo que al momento de conocer la situación por Usted descrita, se procedió a realizar las respectivas indagaciones e investigaciones del caso, con la finalidad de esclarecer la situación, y que se nos dé una explicación detallada de cuál es la entidad que está realizando estas llamadas y manifestando a las personas que la información fue extraída del DANE; ya que para la Entidad, es importante salvaguardar y proteger la información brindada por las fuentes, ya que debemos cumplir en estricto sentido, con la reserva estadística como lo indica la norma y no entrar en conflictos con derechos y demás.

Gracias por contactar al DANE.

Atentamente;


VICTORIA EUGENIA JIMÉNEZ CARDONA
Directora Territorial Centro Occidente

Antecedente: 2020-121-001114-2

Proyectó: Juan Camilo González García – Abogado Contratista 